

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2015-10427 *Aprobación y exposición pública de los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2015, se han aprobado los Padrones y la Listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2015.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 9 de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del Impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en periodo voluntario, entre el 5 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago se realizará a través de la entidad colaboradora Caja Cantabria, la cual remitirá a los contribuyentes el recibo duplicado para su pago por ventanilla.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 2 de octubre de 2015.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 20 de agosto de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2015/10427

CVE-2015-10427